

Constancia Secretarial: Manizales, once (11) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el oficio de la medida cautelar no se puede entregar al correo electrónico. Adicional se verifico la pagina del RUES donde se procedió a descargar el certificado de Ingegás del Café y aparece lo siguiente:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INEGAS DEL CAFE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 183779
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 09 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 09 DE 2017
ACTIVO VINCULADO : 5,000,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 65-230 LC 1 ED. MARABU TO A
BARRIO : PALERMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8875666
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3106419536
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingegas@ingegasdelcafe.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRICULA MERCANTIL

LA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 27 de abril de 2022

por otra parte, se realizó una verificación con los datos suministrados por el apoderado actor encontrando lo siguiente:

Razón Social : DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S
Nit : 828002423-5
Domicilio: Neiva

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luis Alberto Arias Ortiz contra José Felipe González Gutiérrez y Diana Carolina Vélez Mejía, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00212-00.

Vista la constancia secretarial, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la constancia de no entrega de la medida cautelar dirigida hacia Ingegás del Café, así como los certificados de cámara de comercio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce6eb937f4d93f95dd09839c4d55c4f9a337c69690413b2703bf8a218fc4619**

Documento generado en 11/07/2022 03:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>